

2016



ECOCIUDAD ZARAGOZA

**PROYECTO CONSTRUCTIVO DE
RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE SUPERVISIÓN,
CONTROL Y MANTENIMIENTO DE E.D.A.R.
ALMOZARA E INSTALACIONES ADSCRITAS.**

TOMO I DE III - ANEJO 7 – PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Contenido

ANEJO 7 – PLAN DE GESTION DE RESIDUOS.	3
7.1 - Titular y Emplazamiento	3
7.2 – Objeto y Fin del Anejo	3
7.3 – Reglamentos y Normas que afectan al estudio.....	4
7.4 – Cantidades de residuos de construcción y demolición.	4
7.5 – Valoración del coste previsto de la Gestión de Residuos.....	5
7.6 – Conclusión.	5

ANEJO 7 – PLAN DE GESTION DE RESIDUOS.

7.1 - Titular y Emplazamiento

Los terrenos afectados se refieren única y exclusivamente al proyecto denominado: “Renovación del sistema de Supervisión, Control y Mantenimiento de la E.D.A.R. Almozara e instalaciones adscritas”.

Dichos terrenos pertenecen administrativamente al término municipal de Zaragoza, en la provincia de Zaragoza y Comunidad Autónoma de Aragón.

La generación de residuos en este proyecto es muy reducida ya que la mayor parte de los trabajos o tareas son de índole eléctrica o de programación. Solamente se generarán residuos de manera significativa en la construcción o renovación de ciertas canalizaciones subterráneas para instrumentación que deberán llevarse a cabo en la propia E.D.A.R. de La Almozara, por lo que estos residuos serán los únicos considerados en este estudio.

7.2 – Objeto y Fin del Anejo

El objeto del presente anejo, según el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición, es fomentar, por este orden, su prevención, reutilización, reciclado y otras formas de valorización, asegurando que los destinados a operaciones de eliminación reciban un tratamiento adecuado, y contribuir a un desarrollo sostenible de la actividad de construcción.

7.3 – Reglamentos y Normas que afectan al estudio.

- Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por el que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Directiva 1999/31/CE del Consejo de 26 de abril de 1999 relativa al vertido de residuos.
- Decisión del Consejo de 19 de diciembre de 2002 por el que se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos en los vertederos con arreglo al artículo 16 y al anexo II de la Directiva 1999/31/CE.

7.4 – Cantidades de residuos de construcción y demolición.

7.4.1 Materiales inertes.

Las mediciones responden a las especificadas en el documento de Mediciones del Presupuesto del presente Proyecto.

Las unidades contempladas son las propias de demoliciones que incluyen escombros y tierras: procedentes de elementos de hormigón, pozos de saneamiento, tuberías, calzadas, aceras y residuos de excavación de tierras en zanjas.

La densidad que se considerará para la conversión a toneladas será la de 1,80 toneladas por metro cúbico para el código LER 170504 y 2,5 toneladas por metro cúbico para los códigos 170107 y 170302.

*Tabla 1:***Escombros:**

Demolición Pavimento ríg. acera (LER 170107):	1 m3	2,7 Tm/m3	2,7 Tm
Demolición Pavimento ríg. calzada (LER 170107):	1 m3	2,7 Tm/m3	2,7 Tm
Total Escombros			5,4 Tm

Tierras:

Excavación zanjas (LER 170504):	6 m3	1,8 Tm/m3	10,8 Tm
Total Tierras			10,8 Tm

Resto de residuos propios de construcción.

Se generarán pequeñas cantidades, inferiores a 50 kilogramos, de residuos procedentes de embalajes plásticos, cartones y restos de cables de cobre, que serán objeto de una gestión selectiva y transportados a vertedero autorizado.

7.4.2 Materiales peligrosos.

No está prevista la generación de residuos peligrosos.

7.5 – Valoración del coste previsto de la Gestión de Residuos.

Se estima una Partida Alzada de 2000 euros para la Gestión de Residuos, tal como se refleja en el presupuesto.

7.6 – Conclusión.

Con el presente Anejo, incluido en el Proyecto de “Renovación del sistema de Supervisión, Control y Mantenimiento de la E.D.A.R. Almozara e instalaciones adscritas”, se entiende se da cumplimiento a lo establecido en el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, así como del resto de la normativa vigente en esta materia.

FIRMA:

20 DE MAYO DE 2017

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL AUTOR DEL PROYECTO:

FDO.: RAFAEL ESCUDERO ESPINEL.